Expediente: **267/22**
Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) C/ GARZIA JOSE ALFREDO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/02/2023 - 05:20**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARZIA, JOSE ALFREDO-DEMANDADO/A
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)
27249607946 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 267/22

H20502214007

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) c/ GARZIA JOSE ALFREDO s/ APREMIOS

EXPTE 267/22.

CONCEPCION, 24 de febrero de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 23/11/2022 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la indepencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que GARZIA JOSE ALFREDO, con domicilio en calle AVDA. SARMIENTO 951 de la Ciudad de AGUILARES, DNI: **27016652**, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de **$3.199,30**. Notificar digitalmente. **SBS.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli**

Actuación firmada en fecha 25/02/2023

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.